República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

RAWSON, 21 MAY 2018

VISTO:

El Expediente Nº 1453-ME-17; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME Nº 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, solicitó el Auspicio de la capacitación "Profundización y actualización en Educación Sexual Integral. Desde la perspectiva de Género y los Derechos Humanos", organizada por la mencionada Facultad, sede Trelew y Puerto Madryn y el Sindicato Argentino de Docente Privados (SADOP);

171

Que de fojas 17 a 48, obran Curriculum Vitae de los capacitadores a cargo;

Que a fojas 54 y 55, obra cronograma de ejecución;

Que dicha capacitación estuvo destinada a docentes de todos los niveles educativos, directivos, supervisores de todos los niveles y estudiantes de educación superior;

Que la misma acreditó una carga horaria de sesenta (60) horas reloj en cada una de las sedes;

Que a fojas 57, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que la capacitación cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - Nº 18, Artículo 32º Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.-Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la

//...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación

presente Resolución la capacitación "Profundización y actualización en Educación Sexual Integral. Desde la perspectiva de Género y los Derechos Humanos", organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Trelew y Puerto Madryn y el Sindicato Argentino de Docente Privados (SADOP), según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Departamento Central de Clasificación Docente, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - sede Trelew sita 9 de Julio y Belgrano CP (9100), a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco- sede Puerto Madryn, Boulevard Brown 3051 CP (9120), al Sindicato Argentino de Docente Privados (SADOP), sito en Pasaje San Luis Nº 420, ciudad de Trelew CP (9100), al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Biól. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- Nº 171

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación

Anexo I

Nombre de la capacitación: "Profundización y actualización en Educación Sexual Integral. Desde la perspectiva de Género y los Derechos Humanos".

Lugares y fechas de realización:

-Puerto Madryn: 26 y 27 de mayo, 02 y 03 de junio y 01 de julio, 01 y 02 de septiembre, 21 de octubre, 11 de noviembre de 2017.

-Trelew: 16 y 17 de junio y 01 de julio, 04 y 05 de agosto, 08 y 09 de septiembre, 21 de octubre, 11 de noviembre de 2017.

Destinatarios: docentes de todos los niveles educativos, directivos, supervisores de todos los niveles y estudiantes de educación superior.

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj en cada una de las sedes.

Capacitadores: Dip. Linari, Rosana Andrea; Lic. Escobar, María de la Paz; Psic. Abrany Tame, María Cristina; Esp. Quiroga, María Esther; Dip. Tolosa, Alejandra Viviana; Prof. Naggi, Lucía del Valle; Prof. Gómez; María Luisa; Lic. Useglio, Paula; Sra. Villani, Mariana A; Med. Iglesia del Río, Mirta; Dra. Morgade, Graciela; Dr. Péchin, Juan.

171

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación